



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 0561531050012020-0000100

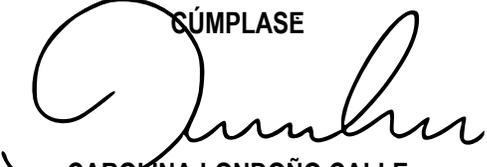
Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **MARIA GARDENIA RIVERA NOREÑA**
Demandado: **COLPENSIONES Y OTRO.**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la apoderada de Colfondos el día 2 de noviembre de 2023, allegó memorial en el cual presentaba Incidente de Regulación de Honorarios, el cual no ha sido objeto de pronunciamiento por parte del despacho y posteriormente, la misma apoderada, el día 6 de marzo de 2024, allega memorial en el cual desiste del mismo, por ser procedente del despacho acepta dicho desistimiento.

Ahora bien, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.

De otra parte, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas. En los términos del Art. 114 de C.G.P, son las primeras que se expiden con el fin de que presten mérito ejecutivo.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

SÚMPLASE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA